



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 410-2024-MPH-A-GM**

Huarney, 28 de junio del 2024



EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Expediente Técnico de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP GARLERO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N°0238-2024-MPH-GI/SGEyP/RCMG, de fecha 19 de junio del 2024, el Ingeniero Raúl Calixto Montañez Gutiérrez, inspección e Informe Técnico de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP GARLERO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH",

Que, mediante Informe N° 0418-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, de fecha 28 de junio del 2024, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Infraestructura aprobación mediante acto resolutorio de del expediente técnico de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP GARLERO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH",

CUADRO RESUMEN DEL COSTO DE INVERSION DE LA ACTIVIDAD	
DESCRIPCION	MONTOS/
COSTO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	S/. 119,897.36
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO HUAMBA ALTA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	S/. 84,673.27
COSTO DIRECTO	S/. 84,673.27
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 8,467.33
UTILIDAD (10%)	S/. 8,467.33
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 101,607.93</b>
IGV (18%)	S/. 18,289.43
<b>COSTO DE OBRAS CIVILES</b>	<b>S/. 119,897.36</b>
<b>SUPERVISION</b>	<b>S/. 6,000.00</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/. 125,897.36</b>



Que, mediante Informe N° 653-2024-MPH-A-GM-GI, de fecha 28 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura solicita al Gerente Municipal la aprobación mediante acto resolutorio del expediente técnico de la actividad denominado: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP GARLERO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY,





Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**Nº 410-2024-MPH-A-GM**

DEPARTAMENTO DE ANCASH”, por el monto total de inversión de S/ 125,897.36 (Ciento Veinticinco Mil Ochocientos noventa y Siete con 36/100 soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, Solicitando aprobación mediante acto resolutivo, previo informe legal;



Que, con Memorándum N° 1812-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 28 de junio del 2024, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informar respecto a la disponibilidad presupuestal respecto a lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura sobre la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP GARLERO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, por el monto de S/ 125,897.36 Soles;



Que, con Informe N° 1369-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 28 de junio del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, respecto a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la actividad, que se ha verificado los créditos presupuestarios programados en el Presupuesto Institucional de nuestra entidad, para el ejercicio fiscal 2024, y SI SE CUENTA con disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP GARLERO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH” por el monto de S/ 125,897.36 Soles, en la Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Memorándum N° 1813-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 28 de junio del 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto a la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP GARLERO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

Que, mediante Informe Legal N° 563-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 28 de junio del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE:** Que, estando a lo opinado en los informes de las áreas técnicas previas que conocieron el caso presente, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente opino que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debe:

**APROBAR,** del Expediente Técnico de la actividad denominada: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP GARLERO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, por el monto total de inversión de S/ 125,897.36 (Ciento Veinticinco Mil Ochocientos noventa y Siete con 36/100 soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, conforme lo informado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 0418-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, de acuerdo al siguiente detalle y conforme a la memoria descriptiva del Expediente Técnico:



CUADRO RESUMEN DEL COSTO DE INVERSION DE LA ACTIVIDAD	
DESCRIPCION	MONTOS/
COSTO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	S/. 119,897.36





Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**Nº 410-2024-MPH-A-GM**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO HUAMBA ALTA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	S/. 84,673.27
COSTO DIRECTO	S/. 84,673.27
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 8,467.33
UTILIDAD (10%)	S/. 8,467.33
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 101,607.93</b>
IGV (18%)	S/. 18,289.43
<b>COSTO DE OBRAS CIVILES</b>	<b>S/. 119,897.36</b>
<b>SUPERVISION</b>	<b>S/. 6,000.00</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/. 125,897.36</b>

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título XIV sobre descentralización, radicando esa autonomía de los gobiernos locales en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; Sin embargo debe entenderse que tal autonomía no es absoluta toda vez que el Art. VIII del título preliminar de la referida Ley 27972 aclara que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, el Artículo 76° de la Constitución política del Perú, señala que "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda en lo establecido la Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, y en el caso presente tratándose de proyectos de interés local y en beneficio de la población, se ve por conveniente aprobar el expediente técnico de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP GARLERO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el monto total de inversión de S/ 125,897.36 (Ciento Veinticinco Mil Ochocientos noventa y Siete con 36/100 soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios.

Que, el Anexo N° 01 (definiciones) del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, define al "Expediente Técnico de Obra", como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que al contarse con los Informes de las áreas técnicas (Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Gerencia de Infraestructura) que respaldan la consistencia del contenido del expediente técnico de la





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 410-2024-MPH-A-GM**

actividad denominado: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP GARLERO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH” la Gerencia de Asesoría Jurídica considera proseguir con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo dejando expresa constancia que el pronunciamiento únicamente se circunscribe a los aspectos de carácter legal en torno al procedimiento seguido para su aprobación, más no así de la información técnica que ha sido objeto de revisión por las áreas antes señaladas;

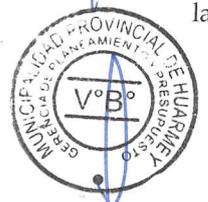
Que, en mérito al artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se prescribe que: “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...). Por lo mismo está autorizado por la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar por el solo hecho de su designación, expedientes técnicos que por Ley de la materia son delegables, máxime si la dirección y responsabilidad la administración municipal, y conforme a la Resolución de Alcaldía N°183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal formalizar mediante el acto resolutivo la aprobación del proyecto del expediente técnico.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, (último párrafo del Art. 39° de la Ley N° 27972) y en merito a la Directiva N° 001-2019- MPH “Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019- MPH del 29 de enero del 2019, el Gerente Municipal:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico la actividad denominada: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP GARLERO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, por el monto total de inversión de S/ 125,897.36 (Ciento Veinticinco Mil Ochocientos noventa y Siete con 36/100 soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, conforme lo informado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 0418-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, de acuerdo al siguiente detalle y conforme a la memoria descriptiva del Expediente Técnico:

CUADRO RESUMEN DEL COSTO DE INVERSION DE LA ACTIVIDAD	
DESCRIPCION	MONTOS/
<b>COSTO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>S/. 119,897.36</b>
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO HUAMBA ALTA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”	S/. 84,673.27
COSTO DIRECTO	S/. 84,673.27
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 8,467.33
UTILIDAD (10%)	S/. 8,467.33





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 410-2024-MPH-A-GM**

TOTAL	S/.	101,607.93
IGV (18%)	S/.	18,289.43
COSTO DE OBRAS CIVILES	S/.	119,897.36
SUPERVISION	S/.	6,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/.	125,897.36

**Artículo 2°.** - ENCOMENDAR al SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS, el cumplimiento del expediente técnico de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP GARLERO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", conforme el presupuesto asignado para su ejecución.

**Artículo 3°.** - DISPONER, que la Subgerencia de Obras Públicas, realice el seguimiento, supervisión y control del expediente técnico de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP GARLERO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del cumplimiento de la ejecución.

**Artículo 4°.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Obras Públicas, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Logística y Patrimonio y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

**Artículo 6°.** - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
 Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO  
 GERENTE MUNICIPAL

